

siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 08/41/125 AI.

Nombre y apellidos: Don Ramón Nonato Rodríguez Galán y doña María del Carmen Barrera Moreno.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurrido 3 meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 07/41/125 AI.

Nombre y apellidos: Doña Patricia Hernández García.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurrido 3 meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de inactividad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 99/41/139 AI.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Marín Trigo.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho

efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurrido 3 meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 02/41/100 AI

Nombre y apellidos: Don Carlos Manuel Vázquez Marchena y doña Macarena Palomo Berrus.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurrido 3 meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas inicio de procedimientos de reintegro y resoluciones de reintegro de subvenciones concedidas.

En relación a las subvenciones convocadas para el ejercicio 2009 por Orden de 3 de junio de 2009 (BOJA núm. 117, de 19 de junio de 2009) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial y se efectúa su convocatoria para el año 2009, intentada la notificación de inicio de procedimientos de reintegro y resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos inicios de reintegro, comunicando a las interesadas que para

conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Sheila Garcia Haddu.
Expediente: SERVAEM09/2009/04/0232.
Subvención: 5.050,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro.

Beneficiaria: Asensia Galera Caparrós.
Expediente: SERVAEM09/2009/04/0358.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro

Beneficiaria: Tetyana Voznyuk.
Expediente: SERVAEM09/2009/11/0522.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Lucía Ortega Lindes.
Expediente: SERVAEM09/2009/18/0264.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Rosario Aguilar Cano.
Expediente: SERVAEM09/2009/21/0088.
Subvención: 3.796,97 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Rosa de Fátima Alonso.
Expediente: SERVAEM09/2009/21/0190.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Keltoum Hamma Elam Rani.
Expediente: SERVAEM09/2009/21/0276.
Subvención: 2.695,65 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Juana Adán Bustos.
Expediente: SERVAEM09/2009/23/0277.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro

Beneficiaria: Isabel Cecile Gilton.
Expediente: SERVAEM09/2009/29/009.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Virginia Odina Pavesio Estero.
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0088.

Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Ilinca Gabriela Radu.
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0126.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Teresa Pereira Rodríguez.
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0135.
Subvención: 4.300,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Gema García Luque.
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0152.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro total.

Beneficiaria: Elva Arinda Palma.
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0282.
Subvención: 3.085,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Resolución de reintegro total.

Beneficiaria: Francisca Martín Alcántara.
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0334.
Subvención: 5.753,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Amparo Díaz Fernández.
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0394.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: María Luisa Pascual Moya.
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0450.
Subvención: 6000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro

Beneficiaria: Ascensión Tortosa Pérez.
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0605.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Violeta Schargorodsky.
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0623.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro

Beneficiaria: María José Romero Luque.
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0730.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Cesarela Piciu.
Expediente: SERVAEM09/2009/41/0914.

Subvención: 2.750,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 25 de enero de 2012.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad al informe vinculante emitido al proyecto de acondicionamiento de la A-435, que se cita, en el término municipal de Pedroche, sometido al procedimiento de autorización ambiental unificada.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA al informe vinculante emitido al proyecto de acondicionamiento de la A-435, promovido por Consejería de Obras Públicas y Vivienda, situado en Tramo: Pozoblanco-Pedroche y Variante, en el término municipal de Pedroche, sometido al procedimiento de autorización ambiental unificada. Expediente AAU/CO/099.

El contenido íntegro del citado informe vinculante se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 23 de enero de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se cita.

Clave: A5.441.605/2121.

En el ámbito de las actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Decreto 189/2002, de 2 de julio, que aprueba el «Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos», se encuentra incluida la actuación «Proyecto de defensa de inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)» y a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por el mismo, el citado proyecto fue aprobado a efectos de información pública mediante Resolución de 13 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 25, de 7 de febrero de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 33, de 10 de febrero de 2006, y en el Diario ABC, de 16 de marzo de 2006, publicándose además durante el período reglamentario mediante edictos en el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, así como en tablón de las dependencias de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla.

Mediante Resolución de fecha 26 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agen-

cia Andaluza del Agua, se procede a la aprobación definitiva del Proyecto Defensa de inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla).

Dicha aprobación, de conformidad con la legislación vigente en ese momento, artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, y 128 de Ley 18/2003, de 29 de diciembre, llevaba implícita la declaración de utilidad pública, así como la necesidad y urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes a los efectos de expropiación, ocupación temporal o definitiva, o de imposición o modificación de servidumbre.

Con fecha 6 de noviembre de 2006, la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicitó a la Consejería de Medio Ambiente la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el proyecto antes citado.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16 de noviembre de 2006, se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, notificándose a los interesados afectados el día y hora del levantamiento, y publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 230, de 28 de noviembre de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 282, de 7 de diciembre de 2006, y en el Diario de Sevilla, de 30 de noviembre de 2006, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almadén de la Plata y de las dependencias en Sevilla de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua y de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

El 12 de diciembre de 2006, se inicia el levantamiento de actas previas a la ocupación, tras el acto, se procede a elaborar un informe en el que se recogen todas las alegaciones de los afectados al proyecto, y en las que se solicitan entre otras, cambios de trazado de los canales de entrada y desembocadura, reposiciones de cercas, nuevas alambradas provisionales y definitivas y caminos de servicio adicionales.

En enero de 2007, se recibe informe del Parque Natural de la Sierra Norte donde se solicitan una serie de requisitos que no se recogían en proyecto, entre otros los más destacados son: caminos de servicios junto a los canales de entrada y desembocadura; arboledas de gran porte; hidrosiembras específicas; revestimientos de escollera y sustitución de revestimientos de hormigón por canales en tierra. Se solicita igualmente que se mantenga la sinuosidad del trazado original del cauce con vistas a tener un mínimo impacto ambiental y reducir en lo posible la erosionabilidad de la caja del canal proyectado. Por último se solicita que se vuelva a estudiar el canal interceptor, ya que las aguas recogidas por éste desaguan directamente en la Vía Pecuaria «Vereda de Castilblanco», provocando que el agua procedente de la cuenca 1, situada al sur de Almadén, vuelva a entrar en el núcleo urbano.

Todos estos condicionantes hacen que se planteen nuevos estudios, llegándose a la conclusión de que el canal proyectado no recoge la totalidad de las aguas procedente de las cuencas, se detectan asimismo nuevos servicios afectados tanto en las parcelas afectadas por el canal interceptor como en el interior de la población.

El 21 de junio de 2007, se recibe en la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla escrito del Ayuntamiento de Almadén de la Plata, solicitando la paralización de las obras y la inclusión de una serie de modificaciones en el proyecto aprobado, entre las que se encuentran la sustitución del canal interceptor, la modificación del trazado del colector en el tramo que afecta a la calle Cervantes y Plaza de las Palmeras y modificación del trazado del cauce a la entrada y salida del pueblo.

El 18 de septiembre de 2007 se paraliza por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente el expediente expropiatorio.